



EXPEDIENTE 83 / 2024

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LAS CIRUGÍAS DE ARTRODESIS DE COLUMNA LLEVADAS A CABO EN EL INSTITUTO DE TRAUMATOLOGÍA DE UNIÓN DE MUTUAS, MCSS Nº 267, EN CASTELLÓN DE LA PLANA.

**TIPO DE CONTRATO:** SUMINISTRO

**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO SIMPLIFICADO

**DENOMINACIÓN:** PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES CONFORME AL QUE DEBERÁ EJECUTARSE EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LAS CIRUGÍAS DE ARTRODESIS DE COLUMNA LLEVADAS A CABO EN EL INSTITUTO DE TRAUMATOLOGÍA DE UNIÓN DE MUTUAS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 267, EN CASTELLÓN DE LA PLANA.

EXPEDIENTE 83 / 2024

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LAS CIRUGÍAS DE ARTRODESIS DE COLUMNA LLEVADAS A CABO EN EL INSTITUTO DE TRAUMATOLOGÍA DE UNIÓN DE MUTUAS, MCSS Nº 267, EN CASTELLÓN DE LA PLANA.

## ÍNDICE

1. OBJETO.
2. DURACIÓN DEL CONTRATO.
3. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.
4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
5. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL OBJETO DE CONTRATO.

Anexo I: Estimación de consumo.

EXPEDIENTE 83 / 2024

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LAS CIRUGÍAS DE ARTRODESIS DE COLUMNA LLEVADAS A CABO EN EL INSTITUTO DE TRAUMATOLOGÍA DE UNIÓN DE MUTUAS, MCSS Nº 267, EN CASTELLÓN DE LA PLANA.

## 1. OBJETO

Constituye el objeto del presente pliego el establecimiento de las especificaciones técnicas, características y condiciones de ejecución, en virtud de las cuales debe llevarse a cabo el suministro de material para cirugías de artrodesis de columna que se llevan a cabo en el Instituto de Traumatología de Unión de Mutuas, M.C.S.S. Nº 267, en Castellón.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse al pliego y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada, por la entidad participante, del contenido de la totalidad de sus cláusulas y condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

## 2. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se suscriba como consecuencia de la presente licitación tendrá una duración de **UN (1) AÑO**, con posibilidad de **TRES (3) PRÓRROGAS ANUALES**.

La entrada en vigor de las prórrogas se acordará por el Órgano de Contratación y será de obligatorio cumplimiento para la entidad adjudicataria, siempre que su preaviso se produzca al menos con **DOS (2) MESES** de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato del contrato. Durante el periodo de duración de la prórroga, el contrato y su clausulado permanecerán inalterables.

## 3. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación, conforme al art. 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para el presente expediente se establece en **NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (90.777,50 €) IVA incluido (10 %)**, que queda desglosado en el ANEXO adjunto.

El **valor estimado del contrato**, conforme al art. 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no superará los **TRESCIENTOS TREINTA MIL CIEN EUROS (330.100,00 €) IVA excluido (10%)**.

El número de suministros reflejados no resulta un número restringido, ya que puede variar atendiendo a las necesidades que puedan surgir respecto al objeto de contrato, pudiendo por tanto, Unión de Mutuas, aumentar y reducir el número de suministros objeto de contrato durante la vigencia del mismo, sin que la entidad adjudicataria adquiera derecho a indemnización de ningún tipo.

El consumo anual estimado se facilita a fin de que los licitadores puedan configurar la proposición económica, sin que esta información sea vinculante para Unión de Mutuas.

En consecuencia, los licitadores en sus ofertas deberán establecer el precio ofertado, así como el precio unitario para cada uno de los artículos, sin que este pueda superar el precio máximo unitario ni

EXPEDIENTE 83 / 2024

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LAS CIRUGÍAS DE ARTRODESIS DE COLUMNA LLEVADAS A CABO EN EL INSTITUTO DE TRAUMATOLOGÍA DE UNIÓN DE MUTUAS, MCSS Nº 267, EN CASTELLÓN DE LA PLANA.

total de licitación establecido en el presente Pliego. El precio total ofertado, será el resultado de multiplicar los importes unitarios de los artículos objeto de suministro, por consumo estimado.

El presupuesto fijado podrá ser mejorado en las ofertas presentadas. Cuando una oferta se considere anormalmente baja, según los términos indicados en el art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de Las Administraciones Públicas, podrá requerirse al ofertante informe que justifique la efectiva prestación del servicio con el precio propuesto. De no considerarse suficientemente acreditada o motivada la oferta, podrá acordarse su inadmisión.

En todo caso, el precio ofertado deberá incluir, todos los gastos, transporte a la delegación, tasas, impuestos, etc., que resulten exigibles, para la puesta a disposición de los artículos, sin que por tanto, resulte admisible la repercusión de ningún coste o gasto adicional.

Unión de Mutuas dispone en su presupuesto del crédito preciso en el ejercicio 2024 para atender a las obligaciones generadas por la presente licitación; tomando nota de cumplir los trámites necesarios para los ejercicios posteriores con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias vigentes en cada momento aplicables a las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

No cabrá revisión de precios durante toda la vigencia del contrato, de acuerdo con lo indicado en el artículo 103.1. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

#### 4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El suministro objeto de licitación deberá llevarse a cabo en el Instituto de Traumatología de Unión de Mutuas, en Castellón.

Avenida Virgen de Lidón, 69 esquina Calle Juan Herrera, 27 - 12004 Castellón de la Plana.

#### 5. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL OBJETO DE CONTRATO

El suministro objeto de contrato se llevará a cabo en cajas, que incluirán todos los artículos indicados. Unión de Mutuas, en cada intervención, utilizará los elementos que se requieran para la realización de la cirugía y posteriormente el adjudicatario retirará la caja y facturará únicamente los artículos consumidos.

Los requerimientos técnicos del material para artrodesis de columna, que incluirán las cajas, vienen definidos a continuación, constituyendo los mismos el estándar de calidad, usabilidad y adecuación a los procedimientos habituales de Unión de Mutuas.

**TORNILLO DE CIERRE AUTOBLOQUEANTE:** Cierre para tornillos pediculares, hecho de aleación de titanio para cirugías de fusión. Debe disponer de un sistema que evite el cruce de la tuerca con el tornillo, así como la torsión y extensión de la cabeza de tornillo. Compatible con barra titanio y barra de fibra de carbono.

**TORNILLO:** Tornillo para fijación espinal intervertebral hecho de aleación de titanio.

Sistema para fijación del raquis para dar estabilidad toraco-lumbar posterior hasta niveles ilio-sacros.

EXPEDIENTE 83 / 2024

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LAS CIRUGÍAS DE ARTRODESIS DE COLUMNA LLEVADAS A CABO EN EL INSTITUTO DE TRAUMATOLOGÍA DE UNIÓN DE MUTUAS, MCSS Nº 267, EN CASTELLÓN DE LA PLANA.

Permitirá la corrección de la deformidad del raquis en los planos sagitales, coronales y frontales.

- Tornillo reducción poliaxial de las siguientes medidas: 5,5x40mm, 5x45mm, 5x50mm, 6x40mm, 6x45mm, 6x50mm, 7x40mm, 7x45mm, 7x50mm.
- Tornillo poliaxial de las siguientes medidas: 5x30mm, 5x35mm, 5x40mm, 5x45mm, 5x50mm, 6x30mm, 6x35mm, 6x40mm, 6x45mm, 6x50mm, 6x55mm, 6x60mm, 7x35mm, 7x40mm, 7x45mm, 7x50mm, 7x55mm, 7x60mm, 7x70mm, 8x35mm, 8x40mm, 8x45mm, 8x50mm, 8x60mm, 8x70mm, 8x80mm

Compatible con barra titanio y barra de fibra de carbono.

**BARRAS TITANIO RECTAS:** Para patología de columna que precisan estabilización segmentaria selectiva. El material de las barras deberá ser de aleación de Titanio.

- Barra titanio recta de las siguientes longitudes: 40mm, 50mm, 60mm, 70mm, 80mm, 90mm, 100mm, 110mm, 120mm, 130mm, 140mm, 150mm, 160mm, 170mm, 180mm, 190mm, 200mm, 210mm, 220mm, 230mm, 240mm, 260mm, 270mm, 280mm, 300mm, 320mm, 340mm, 360mm, 380mm, 400mm 420mm, 600mm.

**BARRAS TITANIO CURVA 20°:** Para patología de columna que precisan estabilización segmentaria selectiva. El material de las barras deberá ser de aleación de Titanio con una curvatura de 20°

Barras titanio 20° de las siguientes longitudes: 40mm, 50mm, 60mm, 70mm, 80mm, 90mm.

**BARRAS FIBRAS DE CARBONO** Barras rectas y curvas con diferentes grados de rigidez y curvatura. Estas barras están indicadas en patologías de columna que precisan estabilización segmentaria selectiva y están fabricadas con fibra de carbono y peek.

Barra recta rigidez estándar  
Barra recta rigidez progresiva  
Barra recta menor rigidez  
Barra curva 10° rigidez estándar  
Barra curva 10° rigidez progresiva  
Barra curva 10° menor rigidez  
Barra curva 20° rigidez estándar  
Barra curva 20° rigidez progresiva  
Barra curva 20° menor rigidez  
Barra curva 10° & 20° rigidez estándar  
Barra curva 10° & 20° rigidez progresiva  
Barra curva 10° & 20° menor rigidez  
Barra multicurva rigidez estandar  
Barra multicurva rigidez progresiva  
Barra multicurva menor rigidez

EXPEDIENTE 83 / 2024

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LAS CIRUGÍAS DE ARTRODESIS DE COLUMNA LLEVADAS A CABO EN EL INSTITUTO DE TRAUMATOLOGÍA DE UNIÓN DE MUTUAS, MCSS Nº 267, EN CASTELLÓN DE LA PLANA.

**INJERTO ÓSEO:** Un injerto óseo, es un material sustitutivo de los huesos que se utiliza para la reparación de los huecos o defectos en aplicaciones ortopédicas en todo el sistema esquelético. Los huecos óseos pueden ser defectos creados quirúrgicamente u originarse como resultado de lesiones traumáticas del hueso.

Los injertos a suministrar deberán ser injertos óseos presentados en una forma natural y pura de hidroxiapatita (mineral óseo inorgánico) que contenga P-15TM, un péptido sintético. NO deberá contener tejido humano ni derivados de tejido humano.

El injerto tendrá **dos presentaciones:**

- **En tiras** manipulables de distintos tamaños: 25 mm, 50 mm, 100 mm.

La presentación en tiras será compuesta de partículas de hidroxiapatita y P-15TM suspendidas en un vehículo biocompatible inerte y liofilizadas para formar tiras flexibles. El componente mineral más importante del hueso es la P-15TM es un polipéptido con una secuencia de quince aminoácidos, una porción del colágeno tipo I que sirve como sitio de unión biomimética para las células óseas. El vehículo (carboximetilcelulosa, glicerina y seda purificada) formará la matriz que ayuda a contener en el sitio quirúrgico. Las partículas del mineral óseo inorgánico de origen bovino incluidas dentro de la matriz deben ser radiopacas.

Componentes:

- Mineral óseo anorgánico -  $\text{Ca}_{10}(\text{PO}_4)_6\text{OH}_2$  (Hidroxiapatita)
- Péptido P-15 sintético – 15 aminoácidos
- Fibras de Seda Purificadas (Fibroína)
- Carboximetilcelulosa sódica
- Glicerina
- Agua

- **En pasta:** 1,0 cc, 2,5 cc, 5 cc, 10 cc.

La presentación en pasta estará compuesta de partículas de hidroxiapatita y P-15TM suspendidas en un biogel biocompatible inerte. El vehículo de hidrogel (glicerina y carboximetilcelulosa) forma la matriz que mejora las características generales de manipulación, al mismo tiempo que ayuda a contener en el sitio quirúrgico. Las partículas del mineral óseo inorgánico de origen bovino incluidas dentro de la matriz deberán ser radiopacas.

El material deberá estar certificado según la Clasificación Directiva Comunitaria 93/ 42/ CEE Anexo II sección 4. Producto Clase III.

Así mismo, deberá disponerse de estudios clínicos con evidencia de Nivel 1 que respalden la eficacia de los materiales objeto de contrato. Los citados estudios deberán presentarse como parte de la oferta técnica.

El suministro de los elementos descritos en el presente pliego, incluirá el instrumental específico necesario para la adecuada utilización de los elementos objeto del contrato. El citado instrumental deberá estar siempre en correcto estado de utilización, debiendo sustituirse, en todo caso, a requerimiento de Unión de Mutuas.

EXPEDIENTE 83 / 2024

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LAS CIRUGÍAS DE ARTRODESIS DE COLUMNA LLEVADAS A CABO EN EL INSTITUTO DE TRAUMATOLOGÍA DE UNIÓN DE MUTUAS, MCSS Nº 267, EN CASTELLÓN DE LA PLANA.

Quedará excluida aquella oferta que no cumpla con la totalidad de las características técnicas descritas en el presente pliego.

Las características técnicas descritas han de entenderse como mínimas. Por tanto, se aceptará como válida cualquier proposición técnica que iguale o supere las prestaciones indicadas, siempre que no supere el precio unitario máximo.

La entidad adjudicataria estará obligada a mantener la presentación del producto acordada durante todo el periodo de vigencia del contrato. Si por cualquier motivo, se tuviera que modificar la presentación y/o características de sus productos, deberá comunicarlo con la debida antelación, siendo preceptiva la aprobación de Unión de Mutuas.

Todo el material estéril se presentará en envase unitario, indicando número de lote y caducidad, así como la expresión "exenta de látex" impresa en los casos que así corresponda.

La esterilización de las cajas, compuestas por el material licitado, deberá cumplir los requisitos y normativas sanitarias estatales y europeas correspondientes a la esterilización y embalaje sanitario.

En cualquier caso, los productos deberán incluir la siguiente información:

Lote de fabricación.

Fecha de caducidad del producto.

Ficha de datos de seguridad en los productos que lo requieran.

Información adicional que el proveedor considere de interés.

En el caso de las cajas en tránsito, deberán incluir, un certificado de limpieza, siendo esta característica de obligado cumplimiento. Unión de Mutuas, no admitirá estas cajas sin el citado certificado.

Los productos ofertados están sujetos a innovación tecnológica, de manera que, en tal caso, los licitadores deberán garantizar la sustitución de los productos ofertados que queden obsoletos por los nuevos, manteniendo en todo caso, las condiciones económicas ofertadas para ese producto, siempre que Unión de Mutuas previamente sea informada y considere adecuados o equivalentes a los que son objeto de la licitación.

El adjudicatario deberá facilitar a Unión de Mutuas las **fichas técnicas** de los artículos objeto de licitación y, en caso de que se incorporen materiales nuevos, aquel estará obligado a facilitar las fichas técnicas de los productos correspondientes, para incorporarlas a su base de datos. Estas fichas deberán recoger la descripción del producto, precio, código, etc.

Igualmente, la empresa adjudicataria se compromete a notificar inmediatamente cualquier cambio en la identificación del producto que pueda producirse durante la vigencia del contrato.

Los licitadores deberán informar en sus ofertas del stock de cajas del que disponen y certificar que, en caso de tener contratos con objetos similares vigentes con otras entidades, están en capacidad de poder cubrir sin excepciones las necesidades de Unión de Mutuas.

EXPEDIENTE 83 / 2024

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LAS CIRUGÍAS DE ARTRODESIS DE COLUMNA LLEVADAS A CABO EN EL INSTITUTO DE TRAUMATOLOGÍA DE UNIÓN DE MUTUAS, MCSS Nº 267, EN CASTELLÓN DE LA PLANA.

Durante la ejecución del contrato deberá observarse cualquier tipo de reglamento, norma o instrucción oficial (de carácter autonómico o municipal nacional, europeo UNE, internacional ISO) que, aunque no se mencione explícitamente en este documento, pueda afectar al objeto del contrato, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

De conformidad con el Real Decreto 1591/2009 de 16 de octubre, que regula los productos sanitarios, el material objeto del presente expediente deberá llevar el marcado CE si es Europeo, y en su defecto para países de fuera de la Comunidad Económica Europea, los certificados homologados asimilados al mercado CE, y deberá cumplir con la normativa vigente en cada momento, por lo que los licitadores deberán presentar los correspondientes certificados, junto con la documentación técnica para cada uno de los materiales objeto del presente contrato.

La entidad adjudicataria deberá informar a Unión de Mutuas, con anterioridad al comienzo del contrato, de las unidades que componen los envases habituales de consumo de cada artículo de los incluidos en la licitación, así como de su periodo de fabricación o reposición.

#### Caducidad del material

La **fecha de caducidad** de todos los productos objeto de la presente licitación **no podrá ser inferior a SEIS MESES (6)** desde la entrega del pedido, salvo en aquellos productos que por sus características especiales y con indicación del fabricante tengan una caducidad inferior, en cuyo caso deberán informar a la supervisora de quirófano. **En el caso de que el producto caduque, la empresa adjudicataria estará obligada a reponerlo sin coste alguno.**

#### Stock de artículos

La entidad adjudicataria deberá garantizar el suministro de los artículos los **DOCE (12) MESES** del año. Además, tendrá la obligación de disponer de un stock de seguridad, lo suficientemente amplio, como para satisfacer, en los plazos establecidos en el presente Pliego, los distintos artículos que pudieran ser necesitados.

El mantenimiento del stock de seguridad, así como, la constitución de los seguros necesarios correspondientes al material incluido en este stock, correrá por cuenta del adjudicatario, sin que tenga ningún coste para UNIÓN DE MUTUAS.

En cualquier caso, si se produjera un desabastecimiento o rotura de stock, UNIÓN DE MUTUAS se reserva el derecho de solicitar pedidos a otro proveedor para suplir sus necesidades, quedando el adjudicatario obligado a deducir de la factura emitida en fecha inmediatamente posterior a tal hecho, el importe total asumido por UNIÓN DE MUTUAS.

#### Productos descatalogados

Una vez adjudicado el contrato y durante la vigencia del mismo, la entidad adjudicataria vendrá obligada a informar a Unión de Mutuas si cualquiera de los productos objeto de contrato fueran descatalogados, debiendo ofrecer la misma, alternativas de análogas características al producto afectado,

EXPEDIENTE 83 / 2024

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LAS CIRUGÍAS DE ARTRODESIS DE COLUMNA LLEVADAS A CABO EN EL INSTITUTO DE TRAUMATOLOGÍA DE UNIÓN DE MUTUAS, MCSS Nº 267, EN CASTELLÓN DE LA PLANA.

para que UNIÓN DE MUTUAS, elija y apruebe, expresamente, el producto sustituto. En todo caso, se mantendrán las condiciones económicas ofertadas para ese producto.

**La empresa adjudicataria no podrá sustituir o modificar ningún artículo de los que resultan objeto de la presente licitación sin la aprobación expresa de UNIÓN DE MUTUAS.**

### Solicitud de pedidos

Los pedidos se realizarán telefónicamente y/o vía correo electrónico.

La entidad adjudicataria, facilitará la persona de contacto para la realización de los pedidos, un teléfono directo y su correo electrónico, que deberá estar disponible **TODOS LOS DÍAS DEL AÑO, FESTIVOS INCLUIDOS**, con la que el personal de quirófano de UNIÓN DE MUTUAS mantendrá un canal directo de comunicación en relación con el día a día del suministro.

En cada petición, se detallará, como mínimo:

- Referencia / descripción del artículo.
- Unidades de pedido y el precio unitario y total IVA incluido.
- Nº de expediente y nº de lote correspondiente.

Los pedidos se realizarán tras las cirugías. Se facturará el material gastado. En el material de las cajas en depósito se facturará y se repondrá el material. En ambos casos, tiene que ser entregado un albarán valorado para proceder al pedido que se mandará por mail.

### Pedido mínimo

No existirá pedido mínimo para ningún artículo de esta licitación.

### Plazos de entrega

El **plazo de entrega** del material objeto de contrato, tras la solicitud del pedido, al centro hospitalario de UNIÓN DE MUTUAS será:

- **Intervenciones programadas: MÁXIMO DE VEINTICUATRO HORAS (24).**
- **Intervenciones urgentes: MÁXIMO DE CUATRO HORAS (4).**

Con la **entrega** se adjuntará un **albarán valorado** que incluirá todos los artículos suministrados, con desglose de los elementos unitarios que lo compongan y su precio, para su firma o sello por el responsable correspondiente.

### Entrega y recepción de los pedidos

EXPEDIENTE 83 / 2024

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LAS CIRUGÍAS DE ARTRODESIS DE COLUMNA LLEVADAS A CABO EN EL INSTITUTO DE TRAUMATOLOGÍA DE UNIÓN DE MUTUAS, MCSS Nº 267, EN CASTELLÓN DE LA PLANA.

La entidad adjudicataria entregará en el centro de UNIÓN DE MUTUAS, el pedido solicitado.

La empresa adjudicataria será responsable de la mercancía hasta su entrega efectiva en las dependencias de UNIÓN DE MUTUAS, en el concreto lugar que se indique en el pedido, y no en pasillos, salas de espera o zonas de paso.

En caso de retraso en el suministro de los productos solicitados, sin causa justificada, resultarán de aplicación a instancias de UNIÓN DE MUTUAS, las penalidades previstas en el apartado 22 del Pliego de Condiciones Particulares.

Serán rechazados los suministros que no cumplan las características técnicas especificadas, que a su entrega muestren defectos, roturas o desperfectos en su embalaje, o aquellos respecto a los que dentro de un plazo máximo de **SIETE (7) DÍAS LABORABLES** desde su entrega, se acredite la existencia de desperfectos, modificaciones no autorizadas, o vicios sobre los bienes suministrados.

Con la entrega, se adjuntará **un albarán valorado** junto con la copia del pedido realizado por UNIÓN DE MUTUAS.

El citado albarán deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

- Número de albarán.
- Número de pedido de UNIÓN DE MUTUAS, con indicación del n.º de contrato y lote.
- Descripción artículos suministrados, unidades valoradas por producto entregado y precios unitarios.
- Fecha y hora de entrega.
- Numero de proceso facilitado en el pedido

El albarán de entrega será verificado por Unión de Mutuas: Se comprobará el mismo y, en caso de conformidad con el pedido formulado por Unión de Mutuas, procederá a estampar en el mismo el sello de Unión de Mutuas, firma e identificación del firmante. En caso de disconformidad o reparo, se dejará constancia expresa de la misma en el espacio establecido al efecto en el propio albarán o a posteriori vía correo electrónico.

### Gestión del suministro

El licitador pondrá a disposición de Unión de Mutuas **un interlocutor único** (con teléfono móvil y dirección de correo electrónico) que resolverá todas las incidencias suscitadas en relación al suministro del material, objeto de contrato, que incluye el asesoramiento técnico, gestión de los pedidos, gestión y control de la entrega del material en plazo, gestión de la facturación, sin coste para Unión de Mutuas.

### Medios materiales y personales

La entidad adjudicataria para acreditar que está capacitada para la entrega de los pedidos en el ITUM o en caso de necesidad de cualquier otro centro hospitalario deberá, caso de realizarse la distribución con medios propios, acreditar al menos la **disponibilidad de un agente comercial** para la zona

EXPEDIENTE 83 / 2024

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LAS CIRUGÍAS DE ARTRODESIS DE COLUMNA LLEVADAS A CABO EN EL INSTITUTO DE TRAUMATOLOGÍA DE UNIÓN DE MUTUAS, MCSS Nº 267, EN CASTELLÓN DE LA PLANA.

donde se encuentra ubicado el centro al que va destinado el suministro o, en su defecto, caso de llevarse a cabo a través de **acuerdo o contrato con empresa de mensajería externa**, deberá aportar contrato suscrito con dicha entidad, que acredite la posibilidad de la prestación del servicio de transporte del material, durante toda la duración prevista del contrato, incluidas sus prórrogas, y que garantice el cumplimiento de los plazos y requisitos de entrega que se requieren en la presente licitación.

El adjudicatario deberá disponer en todo momento del personal necesario para la realización del suministro, incluyendo suplencia de posibles bajas, vacaciones, etc., no pudiendo pretextar la falta del mismo para suspender, retrasar o reducir el suministro objeto del contrato, debiendo siempre disponer del necesario para su desarrollo.

### Formación

El adjudicatario estará obligado a facilitar al personal sanitario de UNIÓN DE MUTUAS la formación necesaria *in situ* en el centro, para los nuevos materiales que requieran de nuevas técnicas quirúrgicas, así como la formación continuada sobre el uso de los materiales ya existentes y sus técnicas de implantación.

### Técnico de apoyo

Será objeto de valoración si el licitador ofrece la presencia de una persona formada, e identificada por la empresa, en cada cirugía que precise apoyo técnico, a petición de UNIÓN DE MUTUAS.

D. Juan Francisco Monferrer Morellá

Órgano de Contratación – Dirección Gerencia

EXPEDIENTE 83 / 2024

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LAS CIRUGÍAS DE ARTRODESIS DE COLUMNA LLEVADAS A CABO EN EL INSTITUTO DE TRAUMATOLOGÍA DE UNIÓN DE MUTUAS, MCSS Nº 267, EN CASTELLÓN DE LA PLANA.

Anexo I – Estimación de consumo

Material artrodesis de columna	Importe unitario (IVA excluido)	Consumo estimado anual	Importe total (IVA excluido)	IVA aplicable	Importe unitario (IVA incluido)
Tornillo de cierre autobloqueante	70,00 €	28	1.960,00 €	10	2.156,00 €
Tornillo reducción poliaxial distintas medidas	340,00 €	14	4.760,00 €	10	5.236,00 €
Tornillo poliaxial distintas medidas	340,00 €	14	4.760,00 €	10	5.236,00 €
Barra titanio distintas medidas	125,00 €	4	500,00 €	10	550,00 €
Barra recta/curva/multicurva ø 6mm distintas longitudes y rigidez	480,00 €	8	3.840,00 €	10	4.224,00 €
<b>INJERTOS ÓSEOS</b>					
Injerto oseo 1,0 cc	390,00 €	2	780,00 €	10	858,00 €
Injerto oseo 2,5 cc	565,00 €	2	1.130,00 €	10	1.243,00 €
Injerto oseo 5cc	810,00 €	3	2.430,00 €	10	2.673,00 €
Injerto oseo 10 cc	1.200,00 €	4	4.800,00 €	10	5.280,00 €
Injerto oseo flex tiras long. 25mm anchura 25mm grosor 4mm	695,00 €	3	2.085,00 €	10	2.293,50 €
Injerto oseo flex tiras long. 50mm anchura 25mm grosor 4mm	995,00 €	2	1.990,00 €	10	2.189,00 €
Injerto oseo flex tiras long. 100mm anchura 25mm grosor 4mm	1.360,00 €	2	2.720,00 €	10	2.992,00 €
<b>Vigencia inicial (12meses)</b>			<b>31.755,00 €</b>		<b>34.930,50 €</b>
<b>Tres prórrogas de 12 meses</b>			<b>95.265,00 €</b>		<b>104.791,50 €</b>
<b>Total</b>			<b>127.020,00 €</b>		<b>139.722,00 €</b>